

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

031

Fecha: 24/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 009 2014 00464	Ordinario	CARLOS RICARDO GONZALEZ SOTELO	IRENE DEL CARMEN GALVIS SALAZAR	Auto aprueba liquidación Rechácese la impugnación formulada-Apruébese la liquidación de costas-Archívese por secretaría el expediente sin más actuaciones	21/07/2023	
11001 40 03 017 2016 00177	Verbal	LUZ MARINA VARGAS	TELESFORO BERRIO MEDINA	Auto ordena oficiar Corrijase oficiosamente el auto del 17/08/2018-Requírase por secretaría a la SUPERINTENDENCIA-Inclúyase por secretaría los datos del proceso en el REGISTRO NACIONAL-Expídase por secretaría la certificación	21/07/2023	
11001 40 03 017 2017 00907	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	CONNIE JOHANA CAOERA AVILA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P Requírase a la parte demandante-otorgue poder a un profesional en derecho	21/07/2023	
11001 40 03 017 2017 01148	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PRADOS DEL NORTE	MELKIN ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ	Auto estar Resuelto por el Superior Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 48 Civil del Circuito, mediante la cual revoco parcialmente- parcialmenteDéjese sin valor y efecto la providencia adiada 04/11/2022-Requiera a las partes para que procedan a presentar liquidación del crédito	21/07/2023	
11001 40 03 017 2018 00684	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	JAVIER SILVA ABRIL	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P Requírase a la parte demandante-manifieste expresamente si continúa este proceso contra el deudor	21/07/2023	
11001 40 03 017 2018 00684	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	JAVIER SILVA ABRIL	Auto de Trámite se dispone no acceder, a levantar el embargo de remanentes a que se hace referencia-OFICIESE.	21/07/2023	
11001 40 03 017 2018 00806	Ordinario	PABLO EMILIO BARRIGA TAUTA	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Auto termina proceso por Transacción	21/07/2023	
11001 40 03 017 2019 01018	Insolvencia persona natural no comerciante	EDWIN CAICEDO SAENZ	ENEL CODENSA	Auto decide recurso MANTENER el auto del 14 de abril de 2023-NEGAR el recurso de apelación-COMUNICAR esta decisión por secretaría-Oficiese.	21/07/2023	
11001 40 03 017 2021 00088	Ejecutivo Singular	CARLOS EFREN MENDIVELSO SUA	MARTHA LUDIVIA QUITIAN PEREZ	Auto termina proceso por Pago ORDENAR Tener por paga la obligación contenida en la letra de cambio LC-2119737577	21/07/2023	
11001 40 03 017 2021 00088	Ejecutivo Singular	CARLOS EFREN MENDIVELSO SUA	MARTHA LUDIVIA QUITIAN PEREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	21/07/2023	
11001 40 03 017 2021 00235	Verbal	LUIS EDUARDO CHIRIVÍ SALOMÓN	RICARDO VELA CERQUERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA AUD PARA EL DIA 14/09/2023 AUD INICIAL 3:30PM PLATAFORMA LIFESIZE	21/07/2023	
11001 40 03 017 2021 01054	Verbal	CARMEN ESPITIA ACEVEDO	ALFONSO CRUZ RUIZ	Auto ordena oficiar Inclúyase por secretaría los datos respectivos en el REGISTRO NACIONAL-Remítase por secretaría la información a entidades-OFICIA Y REQUIERE ENTIDADES -REQ 317	21/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2022 00111	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	DIDIER HUMBERTO MARTINEZ PULIDO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 00790	Verbal	CENTRO DE ARROCES S.A.S.	WINKLER ADRIAN SANCHEZ LEGUIZAMON	Auto ordena emplazamiento REALIZAR INCLUSION RNE-SECRETARIA	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 00905	Despachos Comisorios	JAIME EDUARDO BELLO PACHON	JULIO CESAR BELLO PACHON	Auto ordena oficiar OFICIAR al JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C para que en el término de cinco (5) días-aclare	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 00962	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	LIZETH TAVERA GOMEZ	Auto ordena oficiar requerir en una segunda oportunidad a las entidades financieras	21/07/2023	2
11001 40 03 017 2022 00962	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	LIZETH TAVERA GOMEZ	Auto ordena emplazamiento el Despacho ordena EMPLAZAR por secretaria a la demandada LIZZETH TAVERA GÓMEZ	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 01074	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A - AECSA S.A.	REINALDO JOSE CORDERO MARINO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 01119	Ordinario	CESAR ANDRES GRAJALES PARADA	INDETERMINADOS	Auto resuelve corrección providencia Corrijase oficiosamente el inciso segundo de la providencia de fecha 13/06/2023	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 01174	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ALIRIO MORALES MORALES	Auto de Trámite Exhórtese a la parte demandante para que cumpla con su deber legal de integrar el contradictorio-Por secretaria infórmesele esta situación al demandado	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 01182	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S	ALEJANDRO ORTIZ PUENTES	Auto termina proceso por Pago TERMINAR el presente proceso ejecutivo	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 01279	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	VICTOR GALVIS SANTOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 01279	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	VICTOR GALVIS SANTOS	Auto decreta medida cautelar	21/07/2023	2
11001 40 03 017 2022 01285	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MARIO FERNANDO GOMEZ JOJOA	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la demanda ejecutiva-REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 01290	Ordinario	ELSA MORALES CARDOZO	RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES	Auto admite demanda ADMITIR la presente DEMANDA DECLARATIVA de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-EMPLAZAR-OFICIAR ENTIDADES-DECRETAR INSCRIPCION	21/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2022 01293	Sucesión	BERTHA CECILIA MOJICA DE FLOREZ (Q.E.P.D.)	BERTHA CECILIA MOJICA DE FLOREZ (Q.E.P.D.)	Auto admite demanda DECLARAR abierto el proceso de SUCESIÓN INTESTADA-incluyéndose por secretaría los datos del proceso en el RNE Y SUCESION-OFICIAR ENTIDADES-DECRETAR MC	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 01295	Verbal	INGENIERIA DE ESTRUCTURAS Y CONCRETOS S.A.S.	GRUPO DESARROLLADOR DE LA SABANA	Auto admite demanda ADMITIR la presente DEMANDA DECLARATIVA de EXISTENCIA DE OBLIGACIÓN-REQUERIR al extremo demandante para que, previo a decretar la medida cautelar solicitada, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este auto proceda a constituir caución	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 01299	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	PEDRO ASDRUBAL VASQUEZ GARCIA	AUTO RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA EN DEBIDA FORMA	21/07/2023	
11001 40 03 017 2022 01299	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	PEDRO ASDRUBAL VASQUEZ GARCIA	Auto de Trámite	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00033	Verbal	ALICIA RAMIREZ RAMIREZ	MANOS UNIDAS	AUTO RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA EN DEBIDA FORMA	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00143	Medidas Cautelares	LEIDY JULIETH PEREIRA SANIN	ANA CLAUDIA MOLINA PIRACOCA	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la presente solicitud de MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y SECUESTRO- NO SUBSANADA	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00264	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	BESTER GERMANY TECHNOLOGY	Auto resuelve corrección providencia Corrijase el auto calendarado 09/06/2023 (pdf 02 C2) con el cual se decretaron medidas cautelares	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00301	Sin Tipo de Proceso	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DIANA CAROLINA AMAYA	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZAR el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00303	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	MARISOL SAAVEDRA OLIVEROS	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la solicitud de aprehensión y entrega-ORDENAR el envío de estas diligencias al Juzgados Promiscuo Municipal de Calima	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00304	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A. BIC	MARIA PAULA TOLEDO MENDOZA	Auto admite demanda ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00305	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A. BIC	ISAAC SABOGAL MONTEALEGRE	Auto admite demanda ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00307	Sin Tipo de Proceso	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE VICENTE MARTINEZ ROJAS	AUTO RECHAZA DEMANDA	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00308	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANGIE HELIANA VILLALBA OBANDO	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZAR el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo	21/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2023 00311	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A. BIC	JOSE GUSTAVO GONZALEZ FORERO	Auto inadmite demanda	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00314	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A. BIC	JUAN CARLOS ACOSTA LARA	Auto inadmite demanda	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00315	Sin Tipo de Proceso	RESPALDO FINANCIERO S.A.S - RESFIN S.A.S.	VIVIAN JULIETH ALDANA PEÑA	AUTO RECHAZA DEMANDA NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00316	Sin Tipo de Proceso	GRUPO R5 LTDA	JOSE GONZALO RUIZ BARRETO	Auto inadmite demanda	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00320	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S	LUIS ELIECER PARRA MAYORAL	AUTO RECHAZA DEMANDA NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo	21/07/2023	
11001 40 03 017 2023 00321	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JHON ANDERSON GOMEZ FONSECA	AUTO RECHAZA DEMANDA NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo	21/07/2023	
11001 40 03 018 2011 00809	Ordinario	EDWIN FERNANDO PATARROYO BAQUERO	CODENSA S.A. E.S.P.	Auto concede recurso de apelación en efecto devolutivo concédase la apelación en el efecto devolutivo contra la sentencia anticipada calendada 16/06/2023 (pdf 28 Cp.) con la cual se negaron las excepciones de mérito	21/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO